



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 15 de octubre de 2019 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bahr Aluloom (Iraq)
más tarde: Sr. Pindják (Vicepresidente) (Eslovaquia)

Sumario

Tema 55 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 56 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 57 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 58 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 59 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 55 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/74/23 (caps. V y XIII) y A/74/63)

Tema 56 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*) (A/74/23 (caps. VI y XIII))

Tema 57 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*) (A/74/23 (caps. VII y XIII) y A/74/80)

Tema 58 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*) (A/74/65 y A/74/65/Add.1)

Tema 59 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*) (A/74/23 (caps. VIII, IX, X, XI, XII y XIII), A/74/80 y A/74/341)

1. **La Sra. Kaba** (Guinea) acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la situación en el Sáhara Occidental (S/2019/282) y la resolución 2468 (2019) del Consejo de Seguridad, y encomia al Enviado Personal del Secretario General, Horst Köhler, por sus esfuerzos para reiniciar el proceso político encaminado a resolver la cuestión del Sáhara Occidental. Las dos mesas redondas celebradas en 2018 y 2019 reunieron a las partes interesadas y a los países vecinos para ayudar a conciliar las posiciones existentes sobre la base del realismo y la avenencia, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2414 (2018) y 2440 (2018). La delegación de Guinea alienta encarecidamente a todos los participantes en las mesas redondas a que prosigan las conversaciones con miras a crear una subregión estable y segura que permita un desarrollo sostenible en beneficio de sus habitantes.

2. Las importantes reformas institucionales y económicas realizadas por Marruecos están en consonancia con su iniciativa de autonomía de 2007, que es el resultado de amplias consultas a nivel nacional y local. Marruecos también ha emprendido otras reformas, en particular en el ámbito de los derechos humanos, a través de los mecanismos internacionales de derechos humanos y las comisiones regionales de

derechos humanos. En el ámbito económico, las inversiones de Marruecos en el Sáhara han permitido reducir los niveles de pobreza y garantizar servicios sociales básicos a la población. La iniciativa de autonomía de Marruecos es realista y creíble, proporciona un marco para resolver la controversia basado en la avenencia y está en consonancia con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

3. Guinea apoya el principio de lograr soluciones políticas negociadas para las controversias. Los avances positivos de los últimos meses en el proceso político demuestran que el compromiso serio, respetuoso y constructivo de los participantes es una de las claves para lograr resultados. No obstante, también se requiere perseverancia para que el proceso se finalice. La oradora exhorta a todas las partes interesadas y a los países vecinos a que mantengan su voluntad de cooperación, manifestada en el compromiso de participar en una tercera mesa redonda. El mantenimiento del impulso positivo ayudará a restablecer un entorno estable y seguro que propicie el desarrollo sostenible en la región del Magreb árabe y la zona del Sáhara y el Sahel.

4. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea), en nombre del Grupo de Avanzada de Melanesia, dice que 6 de los 17 Territorios No Autónomos restantes se encuentran en el Pacífico Azul y es desalentador ver que los peticionarios de esos Territorios se ven obligados a hacer el largo viaje a la Asamblea General todos los años para tratar de corregir la injusticia de una situación que sus pueblos nunca han elegido libremente. El colonialismo va en contra del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

5. El Grupo reitera su compromiso con la libre determinación del pueblo de Nueva Caledonia. El segundo referendo sobre la libre determinación, celebrado en noviembre de 2018, demostró que el 56,4 % de los votantes están a favor del *statu quo*, frente al 80 % del referendo de 1986. Las elecciones provinciales celebradas en mayo de 2019 dieron como resultado por segunda vez un Gobierno del Territorio mayoritariamente independentista. El éxito y el logro ordenado de ambos hitos políticos fueron claramente el resultado de los esfuerzos concertados de todas las partes interesadas de Nueva Caledonia y Francia, y de la Cuarta Comisión y la Asamblea General, en particular gracias a las misiones visitadoras realizadas a Nueva Caledonia en 2014 y 2018, que fueron muy satisfactorias.

6. El examen por la Organización del complejo proceso electoral y de las listas para el referendo y las elecciones provinciales ha sido fundamental para mejorar los resultados en Nueva Caledonia. Sin embargo, persisten serias preocupaciones en esa esfera. En el referendo de 2018, las dificultades relacionadas con los mecanismos de votación por poder impidieron que determinadas personas ejercieran su derecho a votar, entre ellos jóvenes estudiantes kanakos que estaban fuera del Territorio y reclusos. La escasa información difundida sobre la inscripción en los colegios electorales descentralizados, y las demoras en ese proceso, impidieron a personas con derecho de voto emitir su voto. A muchos kanakos con estatus consuetudinario y votantes kanakos incluidos en el censo general se les denegó el registro automático y, por lo tanto, tampoco pudieron ejercer su derecho de voto. La Comisión de Control y el Centro de Llamadas de Emergencia del Alto Comisionado, mal preparados y abrumados, no pudieron inscribir en los colegios electorales a muchas personas con derecho de voto que habían sido excluidas del registro electoral debido a errores administrativos. A fin de garantizar la integridad del proceso electoral, las autoridades competentes de Nueva Caledonia y la Potencia administradora deben abordar esas cuestiones de manera oportuna para asegurar la debida preparación del próximo referendo, que se celebrará en 2020, según lo previsto en el Acuerdo de Numea.

7. Es fundamental que continúe el diálogo entre todas las partes interesadas de Nueva Caledonia y la Potencia administradora para alcanzar un acuerdo pacífico. También debería considerarse la posibilidad de enviar otra misión visitadora de las Naciones Unidas a Nueva Caledonia antes del referendo de 2020. Otra cuestión importante es la transferencia de poderes de conformidad con el Acuerdo de Numea. Aunque el Acuerdo se firmó en 1998, solo se transfirió a Nueva Caledonia un número limitado de poderes de la Potencia administradora. El Grupo exhorta a las autoridades de Nueva Caledonia y a la Potencia administradora a que aborden esa cuestión con carácter urgente.

8. En apoyo del desarrollo de la capacidad del pueblo kanako, el Grupo adoptó un plan de acción en febrero de 2018 para impartir capacitación en liderazgo a los kanakos en los países miembros del Grupo, subsanar las carencias de aptitudes y conocimientos en el Territorio y fomentar la facilitación del comercio. La Comisión debe seguir ayudando a los neocaledonios a lograr el futuro que desean y garantizar una solución duradera y pacífica a la cuestión de Nueva Caledonia.

9. El orador, refiriéndose en su calidad de representante de Papua Nueva Guinea a la cuestión de

la Polinesia Francesa, observa las diversas opiniones e intereses de los distintos partidos políticos y pueblos del Territorio sobre su estatuto futuro y alienta el diálogo pacífico como vía para explorar posibles formas de avanzar. En cuanto a la cuestión de Tokelau, el diálogo en curso y la cooperación práctica y constructiva entre Tokelau y Nueva Zelandia son alentadores y anima a la Comisión a trabajar con las dos partes para determinar el estatuto futuro de ese Territorio.

10. En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, Papua Nueva Guinea apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General y de su ex Enviado Personal por lograr una solución política aceptable para todos, negociada y duradera de la controversia. En ese sentido, las dos mesas redondas celebradas entre Argelia, Marruecos, Mauritania y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) son alentadoras y ofrecen una forma positiva de avanzar en la resolución de las cuestiones pendientes. El orador celebra la aprobación de la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad y considera que la iniciativa marroquí de autonomía es un paso en la dirección correcta. También aplaude los esfuerzos prácticos y las inversiones de Marruecos en el desarrollo del Sáhara Occidental y sus medidas para abordar los problemas de derechos humanos, en particular en los campamentos de Tinduf.

11. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México) dice que las Naciones Unidas tienen mucho trabajo por hacer para aplicar plenamente la Declaración sobre la Descolonización. México reafirma su compromiso irrestricto con el derecho de los pueblos a la libre determinación, que constituye uno de los principios rectores de la política exterior del país. Por lo tanto, México sigue promoviendo cualquier iniciativa que favorezca la libre determinación de los pueblos por medios pacíficos para resolver las cuestiones pendientes relativas a la descolonización. Las Naciones Unidas deben seguir esforzándose por encontrar soluciones a los procesos de descolonización, especialmente en el marco del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

12. La delegación de México reitera que los derechos de la Argentina en la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes tienen validez jurídica e histórica. Es esencial que se llegue a una solución justa, pacífica, definitiva y mutuamente aceptable sobre la disputa, en apego a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Como está consignado en la Declaración de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobada el 4 de junio de 2018, los Gobiernos de la Argentina y el

Reino Unido deben reanudar cuanto antes las negociaciones.

13. El orador igualmente apoya los esfuerzos para encontrar una solución pacífica, justa y duradera al conflicto en el Sáhara Occidental que conduzca a la libre determinación del pueblo saharauí, como se pide en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Asimismo reconoce la labor del Secretario General y de su ex Enviado Personal, Horst Köhler, y pide que se designe prontamente un nuevo Enviado Personal para permitir la labor en curso hacia una solución aceptable para todas las partes. La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) también es muy importante como garante de la estabilidad y el alto el fuego.

14. México sigue comprometido a asegurar que la Comisión produzca resultados fructíferos que muestren el apoyo de la comunidad internacional para resolver las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y otros temas de su programa.

15. **El Sr. Velásquez** (Perú) dice que, aunque se han realizado notables avances, las Naciones Unidas deben intensificar sus esfuerzos para eliminar completamente el colonialismo. Una decidida voluntad política y un enfoque caso por caso son fundamentales para alcanzar este objetivo. Cada caso debe ser objeto de una permanente y minuciosa evaluación mediante un contacto directo y frecuente entre el Comité Especial y las partes involucradas. Las Potencias administradoras deben cooperar decididamente con el Comité Especial y adoptar todas las medidas necesarias para acelerar los procesos de descolonización.

16. Un asunto que reviste alta significación para el Perú es la cuestión de las Islas Malvinas, cuyas circunstancias históricas y jurídicas las excluyen de la posibilidad del ejercicio de la libre determinación. El Perú ha apoyado invariablemente los legítimos derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en línea con lo estipulado en la resolución **2065 (XX)** de la Asamblea General. La posición del Perú se sustenta en criterios históricos, geográficos y jurídicos relativos a los derechos de soberanía y posesión sobre las Islas Malvinas que la Argentina heredó al momento de su independencia y ejerció hasta 1833. La solución a esta cuestión pasa inequívocamente por la negociación y la Argentina y el Reino Unido deben reanudar negociaciones con miras a lograr una solución pacífica, constructiva y duradera, guiadas por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. Deben abstenerse de adoptar decisiones que impliquen

la introducción de modificaciones unilaterales a la situación actual de las Islas, de acuerdo con lo establecido en la resolución **31/49** de la Asamblea General.

17. **El Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) resalta la gran importancia de la cuestión de la descolonización y encomia plenamente la labor del Comité Especial. La propia delegación de Sudáfrica no estaría representada en las Naciones Unidas si no fuera por los esfuerzos de la Comisión. Toda forma o manifestación de colonialismo, incluida la explotación económica, es incompatible con la Declaración sobre la Descolonización y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

18. Sudáfrica reafirma su apoyo al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y su derecho a un Estado de Palestina independiente y viable, con Jerusalén Oriental como su capital, sobre la base del derecho internacional. En su propio continente, es preocupante que el pueblo saharauí siga sin poder ejercer su derecho a la libre determinación, garantizado por la Carta de las Naciones Unidas. El apoyo a su causa se basa en los principios de la descolonización, la promoción de los derechos humanos, la legalidad internacional y la estabilidad y la seguridad del continente africano. El Sáhara Occidental es la última colonia que queda en el continente africano y figura en la lista de Territorios No Autónomos desde 1963. Desde ese entonces, la Asamblea General ha reconocido sistemáticamente el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación y la independencia. Además, la Corte Internacional de Justicia afirmó en 1975 que no había habido vínculos de soberanía territorial entre Marruecos y el Sáhara Occidental antes de la colonización española del Territorio.

19. Tres décadas después de la aprobación de la resolución **690 (1991)** del Consejo de Seguridad, en la que se estableció la MINURSO, esa Misión todavía no ha cumplido su mandato. Por lo tanto, Sudáfrica apoya los esfuerzos para encontrar una solución política justa, duradera y aceptable para las partes que permita la libre determinación de la población del Territorio ocupado. El nombramiento de un nuevo Enviado Personal del Secretario General para facilitar las conversaciones entre las partes es una cuestión urgente a ese respecto. La delegación de Sudáfrica no escatimará esfuerzos para garantizar que se restablezca plenamente la dignidad del pueblo oprimido.

20. La descolonización de Mauricio debe llevarse a cabo de conformidad con la resolución **73/295 (2019)** de la Asamblea General, que es una señal clara de la comunidad internacional de que el control del

archipiélago de Chagos debe devolverse a Mauricio. Sudáfrica apoya plenamente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Además, la negativa a respetar el derecho internacional abre la puerta a otras violaciones graves cometidas por otros Estados. La comunidad internacional debe comprometerse plenamente con la eliminación total del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones y exhortar a las Naciones Unidas a que contribuyan más eficazmente a ese fin.

21. **El Sr. Rivero Rosario** (Cuba) dice que resulta realmente lamentable que el colonialismo siga estando presente, a pesar de los plazos fijados por las Naciones Unidas para su erradicación. La descolonización debe seguir siendo una prioridad para las Naciones Unidas hasta que se salde la deuda con los pueblos que siguen viviendo bajo el colonialismo y que ellos puedan ejercer su derecho a la libre determinación. Cuba encomia la labor realizada por el Comité Especial con este fin.

22. A pesar de los progresos realizados, es necesaria una cooperación más estrecha con las Potencias administradoras para que las Naciones Unidas puedan cumplir plenamente su mandato de descolonización. El Comité Especial ha aprobado 38 resoluciones y decisiones sobre Puerto Rico en las que ha reafirmado el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Hace más de 62 años se impuso a Puerto Rico el mal llamado estatuto de Estado Libre Asociado y, sin embargo, los puertorriqueños, lejos de ser libres, están subyugados. En 2016, la Corte Suprema de los Estados Unidos, el Congreso y hasta el propio Gobierno pusieron al descubierto el tope disfraz que en nada cambió la condición de la isla, al confirmar claramente que Puerto Rico carece de soberanía y es un territorio colonial, completamente sujeto a los poderes de Washington.

23. La solución definitiva del destino de Puerto Rico no es una cuestión interna de los Estados Unidos, incumbe al Comité Especial de Descolonización y a toda la comunidad internacional. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños reiteró el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico, mientras que el Movimiento de Países No Alineados exhortó a la Asamblea General a tomar en consideración el caso de Puerto Rico en todos sus aspectos.

24. El Gobierno de Cuba defiende el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y reitera su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal encaminados a llegar a una solución política mutuamente aceptable de la cuestión

del Sáhara Occidental. Cuba también expresa su apoyo irrestricto al legítimo derecho de la Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que constituyen parte del territorio argentino. Debe encontrarse una solución negociada, justa y definitiva de esta controversia en el plazo más breve posible. Ninguna de las partes debe producir actos unilaterales que introduzcan modificaciones en la situación de las Islas mientras esté en marcha el proceso de negociación.

25. Cuba ha manifestado su compromiso y solidaridad con los pueblos de los Territorios No Autónomos a lo largo de los años a través de acciones de colaboración, en particular con el pueblo de la República Árabe Saharaui Democrática. Es altamente necesario que se redoblen los esfuerzos por informar a los pueblos de los Territorios No Autónomos de su derecho a la libre determinación y generar conciencia en la comunidad internacional acerca de la importancia de su apoyo a este proceso.

26. **El Sr. Rai** (Nepal) dice que la colonización y la dominación extranjera son contrarios a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la Descolonización y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental en el proceso de descolonización, pero la falta de progresos de los últimos años no es alentadora. El Comité Especial debe adoptar todas las medidas posibles para agilizar el cumplimiento de su mandato.

27. La subyugación, dominación y explotación extranjeras de los pueblos constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales y es contraria a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y a la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, casi dos millones de habitantes de 17 Territorios No Autónomos siguen luchando por su independencia, lo cual va en contra de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su visión de “no dejar a nadie atrás”. A medida que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo llega a su fin, se debe hacer todo lo posible para romper el *statu quo*. En consecuencia, las Potencias administradoras deben cooperar activamente con el Comité Especial para aplicar una hoja de ruta para la descolonización.

28. **El Sr. Ipo** (Côte d’Ivoire), en lo que respecta a la controversia sobre el Sáhara Occidental, apoya plenamente el proceso político llevado a cabo bajo los auspicios exclusivos de las Naciones Unidas. La Organización constituye el foro apropiado para lograr una solución política realista, viable y duradera basada

en la avenencia, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2440 (2018) y 2468 (2019). Las dos mesas redondas celebradas entre Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania son señales notables de progreso hacia el logro de una paz sostenible en la región. La delegación de Côte d'Ivoire celebra el compromiso de todas esas partes de participar en una tercera mesa redonda y las insta a tomar medidas prácticas para alcanzar puntos de convergencia con el fin de salir de la crisis. Los adelantos positivos facilitados por el Secretario General y su ex Enviado Personal, Horst Köhler, deberían servir de base para mantener ese nuevo y prometedor impulso.

29. La solución definitiva de la cuestión del Sáhara Occidental es crucial para consolidar la paz y la estabilidad en todo el continente africano. Una solución duradera ayudaría a fortalecer la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe y la cohesión entre los países africanos. Por consiguiente, el orador apoya la iniciativa de autonomía de Marruecos y toma nota de los esfuerzos realizados por ese país para lograr la autonomía política, social, económica y cultural de la población del Sáhara, en particular mediante su nuevo modelo de desarrollo para la región.

30. Côte d'Ivoire reitera su apoyo a los esfuerzos de la MINURSO y pide a todas las partes que cooperen sinceramente con esa Misión a fin de facilitar el pleno cumplimiento de su mandato, en particular el alto el fuego. El actual impulso del proceso político es prometedor para una solución política realista, viable y duradera basada en la avenencia.

31. *El Sr. Pindják (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

32. **El Sr. Koonjul** (Mauricio) dice que será necesario un cambio de mentalidad para lograr progresos tangibles en la erradicación del colonialismo. Es alarmante que todavía haya gente viviendo bajo dominación colonial en un momento en que el principio de no dejar a nadie atrás se ha convertido en un clamor mundial.

33. Mauricio encomia los recientes acontecimientos en la cuestión del Sáhara Occidental, en particular las dos mesas redondas celebradas satisfactoriamente en 2018 y 2019 con la participación de los Estados vecinos. El Secretario General debería nombrar sin demora un nuevo Enviado Personal que prosiga la labor y convoque una tercera mesa redonda. Mauricio pide a las partes que reanuden las negociaciones de buena fe y sin condiciones previas para lograr una solución política justa, duradera y aceptable para las partes que contemple la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Además, todas las partes deben seguir cooperando con la labor de la MINURSO.

34. Mauricio es uno de los Estados cuyo territorio sigue estando parcialmente bajo control colonial. Dos años antes de que Mauricio obtuviera la independencia, el Reino Unido separó el archipiélago de Chagos de su territorio, expulsando de sus hogares a los habitantes mauricianos del archipiélago e impidiéndoles regresar. Desde entonces, el Gobierno de Mauricio ha tratado de lograr la plena descolonización para ejercer un control efectivo sobre esa parte de su territorio. Los Estados Miembros han mostrado su apoyo al aprobar la resolución 71/292 de la Asamblea General, en la que se solicita la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la actual administración del archipiélago de Chagos por el Reino Unido. La Corte consideró que el proceso de descolonización no se había realizado legalmente, que el hecho de que el Reino Unido siguiera administrando el archipiélago de Chagos constituía un hecho ilícito que entrañaba la responsabilidad internacional de ese Estado y que el Reino Unido debía poner fin a esa administración con la mayor rapidez posible. Además, la Corte subrayó que correspondía a la Asamblea General pronunciarse sobre las modalidades necesarias para garantizar la conclusión del proceso de descolonización de Mauricio.

35. En mayo de 2019, la Asamblea General aprobó por abrumadora mayoría la resolución 73/295, en la que se reafirmaban las conclusiones de la Corte y se exigía al Reino Unido que retirara su administración del archipiélago de manera incondicional en un plazo de seis meses. La respuesta del Reino Unido al respecto, haciendo caso omiso tanto de la opinión de la Corte como de la de la Asamblea General, es inquietante. La postura del Reino Unido, que repite el mantra obsoleto de que no tiene dudas acerca de su soberanía sobre el archipiélago, es irrespetuosa y constituye una burla a los hechos y el derecho.

36. Al desafiar abiertamente a las instituciones encargadas por la comunidad internacional de garantizar el ejercicio del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, el Reino Unido ha convertido la cuestión de la descolonización en un asunto de respeto del estado de derecho internacional y de la autoridad de las Naciones Unidas. Es muy decepcionante que un Estado que ha ayudado a configurar esas instituciones adopte una postura tan insostenible y plantee falsas cuestiones de seguridad para desviar la atención de su ocupación ilegal de parte del territorio de otro Estado. En particular, la afirmación de que la retirada pondría en peligro el futuro de la base militar de Diego García no solo es infundada, sino que es insultante para Mauricio y su compromiso con la seguridad de la región del océano Índico. El Gobierno de Mauricio ha dejado claro en repetidas ocasiones que al ejercer su control efectivo

sobre el archipiélago de Chagos la base podrá seguir funcionando. Es hora de que el Reino Unido acate el derecho internacional que ha defendido durante tanto tiempo. Mauricio reitera su solidaridad con todos los países que siguen estando total o parcialmente bajo dominación colonial y pide a las Potencias coloniales que se den cuenta de que la colonización es intolerable en la era moderna.

37. **El Sr. Khan** (Bangladesh) dice que Bangladesh siempre ha apoyado la aspiración de los pueblos bajo dominación colonial a ejercer su derecho a la libre determinación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, ya que también fue gobernado por amos coloniales durante casi dos siglos.

38. El orador recuerda a las Potencias administradoras la responsabilidad que les incumbe en virtud de la Carta de promover el adelanto de los pueblos de los Territorios No Autónomos y de cooperar plenamente con el Comité Especial de Descolonización para el cumplimiento de su mandato y de las resoluciones de las Naciones Unidas en materia de descolonización. De conformidad con el compromiso de la Organización de no dejar a nadie atrás, deben persistir los esfuerzos por abordar seriamente los desafíos que enfrentan los pueblos bajo ocupación extranjera. A ese respecto, Bangladesh agradece los ofrecimientos hechos por los Estados Miembros de brindar oportunidades de estudio y capacitación a los habitantes de los Territorios y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que hagan nuevas contribuciones con ese fin. Además, el Comité Especial y otros foros pertinentes deberían prestar la debida atención a la especial vulnerabilidad de los Territorios a los efectos del cambio climático y los desastres naturales. Para concluir, el orador espera que la Comisión haga todo lo posible por cumplir su mandato de poner fin a la dominación colonial, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

39. **La Sra. González López** (El Salvador) se solidariza con los legítimos derechos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. El Salvador considera muy positivo el acercamiento entre la República Argentina y el Reino Unido y alienta a ambas partes a no escatimar esfuerzos para lograr una solución justa, pacífica y definitiva, en consonancia con las resoluciones de las Naciones Unidas. El Gobierno de El Salvador también apoya los esfuerzos por encontrar una solución pacífica, justa y duradera a la cuestión del Sáhara Occidental, incluido el proceso político que se está realizando bajo los auspicios del Secretario General y sobre la base de las resoluciones del Consejo de

Seguridad aprobadas desde 2007. A ese respecto, acoge con beneplácito la celebración de dos mesas redondas en las que participaron Argelia, Marruecos, Mauritania y el Frente POLISARIO, así como la disposición de las partes a reunirse en una tercera mesa redonda. Asimismo, apoya las diversas iniciativas encaminadas a resolver las controversias de manera pacífica y a fomentar una cultura de coexistencia pacífica entre los pueblos.

40. **El Sr. Misra** (India) dice que la India, desde que obtuvo la independencia, ha estado al frente de la lucha contra el colonialismo, siendo uno de los iniciadores de la histórica Conferencia Asia-África celebrada en Bandung (Indonesia) en 1955 y uno de los patrocinadores de la crucial Declaración sobre la Descolonización, de 1960, además de ocupar la primera Presidencia del Comité Especial de Descolonización. Aunque el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo está llegando a su fin, el proceso de descolonización todavía no ha concluido. A pesar del dinamismo de las deliberaciones del Comité Especial y la seriedad con que ha cumplido su mandato, unos dos millones de personas siguen viviendo en los 17 Territorios No Autónomos restantes. Un planteamiento pragmático de la descolonización permitiría sin duda satisfacer los deseos legítimos de los pueblos de los Territorios. Para superar los complejos desafíos del mundo moderno se necesita una respuesta coordinada, en particular canalizando los recursos de los organismos y agentes internacionales, con miras a desarrollar las capacidades de los Territorios No Autónomos.

41. Una delegación en particular siente inclinación por desviarse del tema en cuestión, hacer observaciones injustificadas, emplear una retórica vacía y hacer acusaciones malévolas y sin fundamento al servicio de su distorsionada agenda.

42. **El Sr. Viera Salazar** (Ecuador) dice que la persistencia del colonialismo en los 17 Territorios No Autónomos dificulta el desarrollo cultural, económico y social de su población y atenta contra el ideal de paz universal de la Organización, por lo que es fundamental promover el diálogo y la cooperación entre las Potencias administradoras y los Territorios bajo su control con miras a aplicar los acuerdos y compromisos internacionales relativos a la descolonización. A tal fin, los Estados Miembros que administran Territorios deben demostrar voluntad política, y es necesario redoblar los esfuerzos para llevar adelante los procesos de independencia, tomando en cuenta los principios de integridad territorial y libre determinación y basándose en un análisis caso por caso de los Territorios.

43. El Gobierno del Ecuador reitera su apoyo a todas las cuestiones fundamentales de descolonización, como las de Palestina y el Sáhara Occidental, así como a las cuestiones de integridad territorial. Además, los principios fundamentales establecidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General deben aplicarse al caso de Puerto Rico. Más de medio siglo después de la aprobación de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas Malvinas, la solución de esa controversia sigue pendiente. La única forma de resolverla sería que los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido reanudaran las negociaciones bilaterales, de conformidad con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Para concluir, el Ecuador reafirma su compromiso de intensificar la labor para cumplir el mandato de descolonización de la Organización.

44. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso), refiriéndose a la cuestión del Sáhara Occidental, dice que Burkina Faso apoya el proceso político en curso, que se lleva a cabo bajo los auspicios exclusivos del Secretario General y de su Enviado Personal, con el fin de lograr una solución negociada y aceptable para todos de la controversia, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad aprobadas desde 2007. Asimismo, acoge con satisfacción la celebración de dos mesas redondas, hace suya la resolución 2468 (2019) del Consejo de Seguridad e insta a todos los Estados de la región a que incrementen su participación en el proceso de negociación. Si se resolviera la cuestión del Sáhara Occidental, podrían aunar fuerzas para combatir el terrorismo y la inseguridad.

45. Burkina Faso reafirma su apoyo a la iniciativa de autonomía de Marruecos, que se ajusta a las normas internacionales en lo que se refiere a la delegación de competencias a las poblaciones locales, y celebra la participación de representantes locales de dos regiones del Sáhara en las deliberaciones del Comité Especial de Descolonización y en las mesas redondas. Aunque cabe celebrar los avances considerables que Marruecos ha realizado en las esferas del desarrollo socioeconómico de la población saharauí y de los derechos humanos, es preocupante la situación de las personas que viven en los campamentos de refugiados, que deberían ser registradas de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario, como han recomendado reiteradamente las Naciones Unidas.

46. **El Sr. Makanga** (Gabón) dice que, dado el número considerable de Territorios No Autónomos que siguen en el programa de la Comisión, es preciso volver a examinar los métodos utilizados hasta ahora y elaborar una nueva estrategia para abordar las prioridades y los

desafíos modernos. La situación en cada Territorio No Autónomo debe abordarse caso por caso y todas las partes interesadas en cada caso deben trabajar juntas y entablar un diálogo a fin de aplicar la Declaración sobre la Descolonización.

47. Respecto de la controversia del Sáhara Occidental, el Gabón apoya las gestiones encaminadas a conseguir una solución política duradera y aceptable para ambas partes, bajo los auspicios del Secretario General, y especialmente la misión de facilitación de su Enviado Personal. Habida cuenta de los problemas de seguridad que afronta la región del Sahel, es importante encontrar una solución política a la controversia, que atenta contra la cooperación regional. El Gabón acoge con beneplácito la iniciativa de autonomía marroquí, ya que representa un enfoque creíble para salir del estancamiento y lograr una solución basada en la avenencia. La iniciativa tiene en cuenta las especificidades regionales y la necesidad de implicar a las poblaciones locales.

48. La participación de Argelia, Marruecos, Mauritania y el Frente POLISARIO en las dos mesas redondas organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como la intención expresada por las partes de participar en una tercera mesa redonda, constituyen un progreso notable. La participación de todos los interesados ayudaría a reducir el riesgo de desestabilización provocado por la actividad terrorista y a consolidar la paz y la seguridad regionales.

49. El Gabón encomia al Gobierno de Marruecos por su programa de promoción del desarrollo en la región del Sáhara y los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos, al otorgar a las poblaciones locales una mayor autonomía al tiempo que se les permite aprovechar los recursos de la región.

50. **La Sra. Quiel Murcia** (Panamá) dice que, casi seis decenios después de la aprobación de la Declaración sobre la Descolonización, la Organización es más diversa, heterogénea e inclusiva, y hoy acoge como Estados Miembros a más de 80 antiguos Territorios No Autónomos. No obstante, los Estados Miembros deben fortalecer sus esfuerzos colectivos para eliminar el colonialismo. Con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional se comprometió a transformar el mundo y no dejar a nadie atrás. Cuando se cumpla ese compromiso no deberá olvidarse a los pueblos de los Territorios No Autónomos.

51. La delegación de Panamá reitera su pleno apoyo a los legítimos reclamos de la Argentina respecto de su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y exhorta a la Argentina y al Reino Unido

a reanudar las conversaciones como paso previo a la negociación, de buena fe y sin condiciones previas, de una solución pacífica en favor del respeto de la integridad territorial de esos territorios.

52. **La Sra. Pierce** (Reino Unido) dice que el Gobierno del Reino Unido tiene con sus Territorios de Ultramar una relación moderna basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si desea seguir siendo británica. El Gobierno del Reino Unido y sus Territorios reconocen que su relación conlleva beneficios y responsabilidades mutuos. El Consejo Ministerial Conjunto es el foro principal para el diálogo político anual de alto nivel entre el Reino Unido y los Territorios de Ultramar y tiene el mandato de supervisar y promover las prioridades colectivas en un espíritu de alianza. En un comunicado del Consejo emitido en 2018, los Gobiernos del Reino Unido y los Territorios de Ultramar reiteraron su compromiso con una alianza política moderna y su apoyo continuado a las disposiciones constitucionales de los Territorios, en virtud de las cuales se transfieren competencias en la mayor medida posible de conformidad con la soberanía británica.

53. Como el Gobierno del Reino Unido afirmó claramente en su libro blanco de 2012 *The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability*, su objetivo y responsabilidad fundamentales en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, es garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los Territorios y sus pueblos. Cabe esperar que los Gobiernos de los Territorios actúen del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública, la prestación de servicios públicos eficientes y la creación de comunidades sólidas y prósperas, para lo cual reciben el apoyo del Gobierno del Reino Unido.

54. El Gobierno del Reino Unido está decidido a involucrar a todos los Territorios de Ultramar en las negociaciones sobre la salida de la Unión Europea. Con ese fin ha establecido el Consejo Ministerial Conjunto sobre las Negociaciones con la Unión Europea a fin de examinar las prioridades de los Territorios de Ultramar, así como otro Consejo Ministerial Conjunto para examinar los intereses y prioridades especiales de Gibraltar y elaborar programas de trabajo comunes y sustantivos para reforzar los vínculos entre el Reino Unido y ese Territorio.

55. En la esfera del desarrollo democrático, la delegación del Reino Unido acoge con beneplácito las

elecciones celebradas en las Islas Vírgenes Británicas en febrero de 2019.

56. El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de ambos Territorios, ni acerca del derecho de la población de las Islas Falkland a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en virtud de los cuales dicha población establece libremente su condición política y provee asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Por consiguiente, no se puede entablar ningún diálogo sobre la soberanía a menos que la población de las Islas Falkland así lo desee; habida cuenta de los resultados del referendo de 2013, en el que el 99,8 % del electorado votó a favor de mantener su condición de territorio de ultramar del Reino Unido, es evidente que no desea ese diálogo y se debería respetar su deseo.

57. El Gobierno del Reino Unido se reafirma en su soberanía sobre el archipiélago de Chagos, que es británico desde 1814 y administra como Territorio Británico del Océano Índico. Además, ningún tribunal internacional ha puesto jamás en duda esa soberanía. Tras decidir no apoyar el reasentamiento, el Reino Unido está realizando grandes inversiones para mejorar el nivel de vida en las islas. La ubicación estratégica del Territorio, que alberga una instalación militar gestionada conjuntamente por el Reino Unido y los Estados Unidos de América en una región que afronta amenazas crecientes, contribuye considerablemente a la seguridad regional y mundial y a combatir algunas de las amenazas más graves de los tiempos modernos. El Gobierno del Reino Unido también está dedicado a preservar la diversidad biológica y la integridad ecológica del Territorio.

58. Por último, el Reino Unido reafirma su largo compromiso con el pueblo de Gibraltar. Por eso no llegará a ningún acuerdo en el que la población del Territorio pueda quedar bajo la soberanía de otro Estado en contra de su voluntad expresada libre y democráticamente ni entablará negociaciones sobre la soberanía con las que no esté conforme Gibraltar.

59. **La Sra. Flores** (Honduras) dice que los Territorios que no ejercen su derecho a la libre determinación estancan el proceso de descolonización, que debe completarse mediante un diálogo permanente entre las Potencias administradoras, el Comité Especial de Descolonización y los propios pueblos.

60. La Argentina tiene un derecho legítimo a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur,

actualmente ocupadas, y los espacios marítimos circundantes. Si bien se reconocen los buenos oficios del Secretario General y de la Asamblea General en pro de una solución pacífica del conflicto, se deben renovar los esfuerzos para cumplir esa misión.

61. Honduras ha transmitido en diversas ocasiones su respaldo a la República Argentina en el marco de las organizaciones, mecanismos y foros multilaterales en los que es parte, todos los cuales reconocen el derecho soberano de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La oradora reconoce los esfuerzos de la Argentina y el Reino Unido por avanzar en las relaciones bilaterales y la constante demostración de voluntad política por parte de la Argentina para resolver la controversia de la manera establecida en la Carta de las Naciones Unidas. Espera que se encuentre una solución pacífica y definitiva a la controversia lo antes posible, teniendo en cuenta que los pueblos colonizados tienen derecho a decidir libremente su condición política y su futuro, pero el principio de la libre determinación no es absoluto y no puede utilizarse como pretexto para romper la integridad territorial de los Estados existentes.

62. **El Sr. Richardson** (Santa Lucía) reconoce que los Territorios No Autónomos están más involucrados en el proceso de descolonización. El mayor nivel de integración ha permitido a los Territorios insulares ampliar su participación en el sistema de las Naciones Unidas.

63. Es importante asegurar que se lleven a cabo las actividades encomendadas para promover la descolonización, como se pide en las resoluciones de la Asamblea General. Asimismo es fundamental dejar de aprobar resoluciones hasta que se rindan cuentas de su aplicación. La descolonización es una cuestión central para el Caribe, donde se encuentran siete de los Territorios No Autónomos restantes. El hecho de que la promesa de descolonizar los pequeños Territorios No Autónomos insulares todavía no se haya cumplido, cuando llega a su fin el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, es lamentable. Por consiguiente, la Asamblea General debería poner en marcha un Cuarto Decenio Internacional, que incluya un plan de acción revitalizado, medidas de rendición de cuentas y el establecimiento de programas de trabajo constructivos para cada Territorio.

64. El orador solicita al Secretario General que prepare un informe completo sobre la ejecución efectiva de las resoluciones de la Asamblea General aprobadas durante el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en el que se incluyan

detalles del déficit de ejecución durante ese período para que los Estados Miembros puedan adoptar medidas encaminadas a aliviar ese déficit. Si bien cabe celebrar determinadas reformas constitucionales internas realizadas en algunos Territorios estas no sustituyen un proceso legítimo de descolonización, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El proceso de descolonización seguirá incompleto hasta que todos los Territorios sean autónomos tal como se establece en la Carta de las Naciones Unidas.

65. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, Santa Lucía apoya los esfuerzos del Secretario General para facilitar el proceso político en curso y acoge con satisfacción la resolución 2468 (2019) del Consejo de Seguridad. Las dos mesas redondas entre Argelia, Marruecos, Mauritania y el Frente POLISARIO son pasos positivos, al igual que el acuerdo de celebrar una tercera mesa redonda. Se debe alcanzar una solución justa y aceptable para todos mediante el diálogo multilateral, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

66. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) afirma que la descolonización de los 17 Territorios No Autónomos restantes, una obligación moral e histórica, todavía no se ha logrado en el último año del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Los pueblos de los Territorios deben poder ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia y no deben ser excluidos de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

67. Nicaragua, país que luchó por años por su liberación nacional, apoya fielmente la liberación de todos los pueblos. El Gobierno de Nicaragua celebra la lucha del pueblo saharauí por la libre determinación y la independencia y saluda el compromiso de todas las partes en la controversia del Sáhara Occidental de seguir demostrando voluntad política y entablando negociaciones más intensivas, de buena fe y sin condiciones previas, a fin de que el pueblo saharauí pueda ejercer su derecho a la libre determinación.

68. Puerto Rico, país latinoamericano y caribeño y enclave colonial de la región, no debe ser la excepción en el proceso de descolonización, y su derecho a la libre determinación debe ser respetado. Nicaragua respalda los legítimos derechos de la República Argentina en su disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Nicaragua espera poder contribuir al proceso de descolonización compartiendo sus experiencias y promoviendo los principios de paz, armonía, diálogo, unidad y consenso.

69. **La Sra. Abdullah** (Yemen) dice que el Yemen siempre ha condenado todas las formas de colonialismo y apoya el derecho inalienable a la libre determinación, la libertad, la soberanía y la integridad territorial de todos los pueblos colonizados. El Yemen apoya las iniciativas del Comité Especial para aplicar la Declaración sobre la Descolonización, ya que el colonialismo obstaculiza la cooperación económica internacional, el desarrollo social, económico y cultural y los esfuerzos de pacificación de las Naciones Unidas.

70. El Yemen apoya las gestiones del Secretario General y de su Enviado Personal, así como el proceso político encaminado a lograr una solución realista, política y duradera de la cuestión del Sáhara, sobre la base de la avenencia, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad aprobadas desde 2007. La oradora recibe con agrado la celebración de dos mesas redondas con la participación de Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania y la voluntad de las partes de asistir a una tercera reunión. El Yemen respalda los esfuerzos del Reino de Marruecos para resolver la controversia regional.

71. La oradora reitera la postura del Yemen sobre la cuestión de Palestina y los derechos inalienables del pueblo palestino, a saber, que la solución justa de la controversia debe incluir el derecho del pueblo palestino a establecer un Estado independiente con Jerusalén como su capital y debe poner fin a la ocupación y el reasentamiento israelíes y al sufrimiento del pueblo palestino.

72. El Yemen condena la ocupación por el Irán de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, que contraviene el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, exhorta a la República Islámica del Irán a retirarse de las islas y manifiesta su apoyo a todos los esfuerzos de los Emiratos Árabes Unidos para restablecer su soberanía por medios pacíficos.

73. **El Sr. Condor** (Saint Kitts y Nevis) dice que Saint Kitts y Nevis, tras alcanzar la plena independencia y tener la oportunidad de dirigir los asuntos de su propio pueblo, comprende la importancia de respetar el deseo de libre determinación. Al acercarse el final del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, los pueblos de los 17 Territorios No Autónomos, entre los que se encuentran seis naciones caribeñas hermanas, siguen aspirando a la independencia, sin poder participar en los foros regionales multilaterales. Con ese telón de fondo, Saint Kitts y Nevis sigue comprometido a apoyar el proceso político exclusivo de la Organización, dirigido a lograr soluciones políticas negociadas y mutuamente

aceptables a las controversias, incluida la cuestión del Sáhara Occidental. Las mesas redondas celebradas en diciembre de 2018 y marzo de 2019, con la participación de Marruecos, Argelia, Mauritania y el Frente POLISARIO, han generado un impulso positivo en el proceso político.

74. Como excolonia, Saint Kitts y Nevis apoya todas las iniciativas destinadas a poner fin al colonialismo. La voluntad política de hacerlo depende en última instancia de los Estados Miembros. Todos los interesados deben realizar esfuerzos significativos y de buena fe para entablar negociaciones a fin de alcanzar los objetivos y servir a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos.

75. **El Sr. Umar** (Nigeria) dice que todas las Potencias ocupantes y administradoras deberían conceder la libre determinación a todos los Territorios No Autónomos restantes, incluidos Palestina y el Sáhara Occidental. Por su parte, la Asamblea General debe adoptar medidas tangibles para aplicar la Declaración sobre la Descolonización. A ese respecto, Nigeria apoya la negociación y la mediación con miras a resolver todas las cuestiones pendientes relativas a los Territorios No Autónomos, y asegurar además su bienestar económico.

76. Con respecto a la cuestión de Palestina, el Gobierno de Nigeria afirma su apoyo inquebrantable a la solución biestatal y pide que se establezca un Estado palestino viable y contiguo, basado en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. Los Estados que tienen influencia sobre las partes interesadas deben alentarlas a restablecer el diálogo sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los Principios de Madrid, la hoja de ruta del Cuarteto, la Iniciativa de Paz Árabe y otros acuerdos.

77. La polémica cuestión no resuelta del Sáhara Occidental sigue siendo una prioridad fundamental para la Unión Africana. Nigeria apoya los esfuerzos que realizan la troika de la Unión Africana sobre el Sáhara Occidental y el Secretario General para encontrar una solución justa y duradera. El orador alienta a las partes a que colaboren con el Secretario General para negociar un arreglo aceptable para todos y permitir así que el pueblo del Sáhara Occidental ejerza su derecho a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

78. Nigeria insta a las Potencias administradoras y ocupantes a que salvaguarden el derecho de los pueblos de los Territorios No Autónomos a sus recursos naturales y protejan sus derechos a la propiedad. Por último, todos los Estados Miembros deben prestar

asistencia moral y material a los pueblos de los Territorios No Autónomos.

79. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que el aumento de la inestabilidad y la inseguridad en el Sahel y las regiones circundantes obliga a abordar con urgencia el conflicto de larga data del Sáhara Occidental, en particular porque impide la integración ulterior del Magreb. Burundi apoya los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General y celebra la participación de las partes y los Estados vecinos en el proceso político encaminado a resolver la controversia regional.

80. Las partes en el conflicto deben comenzar negociaciones auténticas bajo los auspicios exclusivos del Secretario General. Dado que ninguna de las partes puede esperar que se satisfagan todas sus exigencias, deberían aspirar a una solución política realista y duradera, basada en el espíritu de avenencia recomendado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2468 \(2019\)](#). Las discusiones bilaterales con las partes deben continuar a fin de establecer las líneas generales de una avenencia aceptable que les permita llegar a una solución duradera.

81. Burundi acoge con satisfacción el renovado impulso político generado por las dos mesas redondas sobre el Sáhara Occidental celebradas en diciembre de 2018 y marzo de 2019 bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en las que participaron Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania. El compromiso de las partes de participar en una tercera mesa redonda también resulta alentador. La negociación entraña factores tanto humanos como políticos y el Secretario General debe seguir emprendiendo iniciativas encaminadas a mejorar las relaciones entre las dos partes directamente interesadas.

82. El conflicto del Sáhara Occidental debe abordarse como parte de una estrategia regional más amplia para el Sahel, ya que la dimensión regional es fundamental para cualquier enfoque del problema. Por consiguiente, el Enviado Personal debería intensificar sus contactos con otros países de la región y con las organizaciones subregionales para fomentar la identificación con esta cuestión a nivel subregional. El Enviado Personal también debería promover la dinámica política y económica en curso en la región del Sáhara.

83. Burundi acoge con satisfacción las iniciativas emprendidas por Marruecos y las comisiones regionales del Consejo Nacional de Derechos Humanos en El Aaiún y Dajla. Las dos partes directamente interesadas deben trabajar incesantemente para resolver su controversia valiéndose de los buenos oficios del Secretario General. La participación de dos

representantes elegidos de las regiones del Sáhara en un segundo período de sesiones consecutivo del Comité Especial es un acontecimiento positivo.

84. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que, en relación con la cuestión del Sáhara Occidental, el Gobierno del Camerún apoya el proceso político promovido por el Secretario General desde el inicio de su mandato. También encomia al ex Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental por su enfoque pragmático, que ha dado considerables frutos, y espera que el Secretario General nombre a un sucesor capaz de mantener el impulso renovado del proceso político.

85. La negociación sigue siendo el eje de la búsqueda de una paz duradera en la región. Por lo tanto, todas las partes deben comprometerse a colaborar plenamente en el esfuerzo conjunto para alcanzar una solución duradera y basada en la avenencia para la controversia. A ese respecto, el Camerún aplaude la participación de Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania en las mesas redondas celebradas en diciembre de 2018 y marzo de 2019.

86. Dada la naturaleza regional de la controversia, el Consejo de Seguridad reafirmó acertadamente en la resolución [2468 \(2019\)](#) que el logro de una solución política a la controversia de larga data y la mejora de la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe contribuirían a la estabilidad y la seguridad de la región del Sahel, lo que a su vez fomentaría el desarrollo y una mayor unidad en África. El Camerún exhorta a que se apruebe por consenso, como en años anteriores, el proyecto de resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental.

87. **El Sr. Hawke** (Nueva Zelanda) dice que su Gobierno y Tokelau están trabajando juntos para sentar las bases de la autonomía de manera que se reflejen todas las creencias, culturas e identidades del Territorio. La reciente visita de la Primera Ministra de Nueva Zelanda a los tres atolones del Territorio puso de manifiesto los estrechos vínculos culturales y comunitarios entre Tokelau y Nueva Zelanda y el esfuerzo conjunto para mejorar la gobernanza de los servicios públicos básicos, la conectividad del transporte y de Internet, y la resiliencia al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

88. La suma que el Gobierno de Nueva Zelanda invertirá en el desarrollo del Territorio durante el próximo ciclo presupuestario ha aumentado a 94 millones de dólares neozelandeses para apoyar la autonomía en las esferas fundamentales de las finanzas, los recursos humanos y la pesca en alta mar, que son la única fuente importante de ingresos independientes de

las islas. El apoyo presupuestario para la prestación de servicios públicos tiene por objeto fortalecer los servicios de educación y salud y modernizar el corpus jurídico del Territorio para que refleje las normas internacionales. Además, se ha aumentado la calidad, la fiabilidad y la seguridad de los servicios de transporte marítimo entre Samoa y Tokelau y entre los atolones del Territorio, y se ha reducido su costo.

89. Un proyecto de mitigación del cambio climático destinado a ampliar la capacidad de generación de electricidad de Tokelau para satisfacer la demanda prevista permitirá a la isla generar más del 90 % de su energía mediante recursos energéticos renovables para 2020. Tokelau también se ha comprometido a revisar sus tarifas eléctricas para asegurar que pueda financiar independientemente el mantenimiento y la posible sustitución de esos activos.

90. Nueva Zelandia está intensificando sus esfuerzos para crear resistencia a los desastres y al cambio climático en Tokelau, que, por ser un Territorio, no puede acceder a la financiación mundial para hacer frente al cambio climático. El Gobierno de Nueva Zelandia sigue decidido a apoyar a Tokelau en el escenario mundial y a ayudarlo a liderar la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. La colaboración de alto nivel lograda últimamente entre el Gobierno y Tokelau en la Cumbre sobre la Acción Climática de las Naciones Unidas y otros actos es muestra de la determinación de Nueva Zelandia de apoyar las aspiraciones del pueblo de Tokelau. Nueva Zelandia celebra el interés de la Comisión en la cuestión y seguirá prestando asistencia al respecto.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

91. **El Sr. Hilale** (Marruecos) dice que durante los debates sobre la cuestión del Sáhara marroquí, su delegación se ha abstenido de ejercer el derecho de respuesta frente a las declaraciones que han negado la integridad territorial de su país, a fin de preservar la armonía en las deliberaciones de la Comisión. Sin embargo, cuando una delegación -en este caso, la de Namibia- habla sin respeto ni decoro, y pronuncia afirmaciones falsas que no se reflejan en ningún documento de las Naciones Unidas, Marruecos no puede permanecer en silencio.

92. El orador recuerda al representante de Namibia que el Sáhara marroquí está situado en Marruecos. Mientras tanto, las Naciones Unidas siguen ignorando las reivindicaciones legítimas de 100.000 personas de Caprivi, que representan los últimos vestigios coloniales de África. Esas personas son víctimas de desapariciones

forzadas y detenciones arbitrarias, y sus dirigentes son torturados y forzados al exilio.

93. El Reino de Marruecos es un ferviente defensor de la descolonización y promovió la inclusión de la cuestión del Sáhara marroquí en el programa de la Comisión en 1963, cuando el Territorio todavía estaba bajo ocupación extranjera. El orador exhorta a las Naciones Unidas a que se ocupen de la cuestión del controvertido Territorio de Caprivi, con miras a lograr su libre determinación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El representante de Namibia debería tener en cuenta el derecho a la libre determinación del pueblo de Caprivi.

94. **El Sr. Koonjul** (Mauricio), en respuesta a la declaración de la representante del Reino Unido, dice que el Reino Unido ha sido engañoso al afirmar que tiene soberanía clara sobre el archipiélago de Chagos desde 1814 y que ningún tribunal del mundo ha puesto nunca en duda dicha soberanía. La Corte Internacional de Justicia ha dejado muy claro que el archipiélago de Chagos siempre ha formado parte integrante del territorio de Mauricio. El Reino Unido también ha aseverado que el archipiélago de Chagos se está utilizando, debido a su ubicación estratégica, con fines de seguridad, para hacer frente a varios desafíos mundiales. Sin embargo, Mauricio nunca ha cuestionado la permanencia de las instalaciones militares y de seguridad en el océano Índico. Por el contrario, durante los debates de la Asamblea General y los procesos de la Corte Internacional de Justicia, Mauricio se comprometió a permitir la continuación de las operaciones de la base y de todos los mecanismos de seguridad en la isla de Diego García una vez que tuviera el control efectivo del archipiélago de Chagos. Por lo tanto, es incorrecto decir que solo el Reino Unido puede garantizar esa continuidad.

95. El Reino Unido también ha mencionado la necesidad de proteger la zona de Chagos debido a su biodiversidad única. Mauricio está igualmente comprometido a satisfacer esa necesidad y ha prometido que el área marina protegida de esa región seguirá existiendo, con algunos ajustes. Además, la cuestión de las áreas marinas protegidas se ha planteado ante el tribunal de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar encargado del anexo VII, que dejó muy claro que el Reino Unido ha violado determinadas disposiciones de dicha Convención. Por lo tanto, a todos los efectos, el área marina protegida establecida por el Reino Unido ya no es válida. Asimismo, según ciertas informaciones filtradas, ha quedado claro que la motivación del Reino Unido para establecer un área marina protegida no es proteger el medio ambiente sino más bien evitar el reasentamiento de la población que ha

desplazado por la fuerza del archipiélago de Chagos. El orador invita a los Estados Miembros a releer la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia, en la que se han aclarado todas estas cuestiones.

96. **La Sra. Viney** (Reino Unido), en respuesta a las declaraciones formuladas en referencia a las Islas Falkland, dice que el Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de ambos Territorios, ni acerca del derecho de la población de las Islas Falkland a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en virtud de los cuales dicha población establece libremente su condición política y provee asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Por lo tanto, no puede haber diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland a menos que sus habitantes lo deseen. El referendo de 2013, en el que el 99,8 % de los votantes expresaron su deseo de mantener la situación actual como territorio de ultramar del Reino Unido, demostró claramente que el pueblo de las Islas no desea un diálogo sobre la soberanía. La Argentina debe respetar esos deseos. El Gobierno del Reino Unido mantiene con las Islas Falkland y todos sus territorios de ultramar una relación moderna, basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho del pueblo de cada Territorio a determinar su propio futuro.

97. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán), en respuesta a la referencia de la representante del Yemen a las islas iraníes de Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor, dice que el Gobierno de la República Islámica del Irán no reconoce ninguna controversia entre el Irán y los Emiratos Árabes Unidos sobre las islas. Toda afirmación infundada en ese sentido constituye una violación de la integridad territorial del Irán. A lo largo de la historia, las islas han sido parte inseparable del territorio iraní, y cualquier afirmación en contrario es rechazada categóricamente.

98. **El Sr. Mazzeo** (Argentina), en respuesta a la representante del Reino Unido y reiterando las declaraciones formuladas en 2019 por el Presidente de la Argentina ante la Asamblea General y por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ante el Comité Especial, recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegalmente ocupadas por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales. Esa ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a adoptar diez resoluciones

sobre la cuestión, en todas las cuales se reconoce la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas y se insta a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera a la disputa. Por su parte, el Comité Especial se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente en junio de 2019, y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos también adoptó ese mismo mes un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

99. La Argentina rechaza el libro blanco del Reino Unido en todo lo que refiere a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, tal como fuera oportunamente transmitido por el Gobierno argentino, y reitera su permanente rechazo a la pretensión del Reino Unido de referirse a esos territorios argentinos como “Territorios Británicos de Ultramar”, incluido el pretendido “Territorio Antártico Británico”.

100. El principio de la libre determinación, elemento en el que el Reino Unido funda su negativa a reanudar las negociaciones de soberanía, resulta completamente inaplicable a la controversia en cuestión, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Comité Especial. En coincidencia con la posición expresada, entre otros, por los países de la región de América Latina y el Caribe representados por diversos grupos, la Argentina reafirma que el denominado referendo celebrado en las Islas Malvinas fue un simple acto unilateral del Reino Unido, sin ningún tipo de valor jurídico; en nada altera la naturaleza de la cuestión, no pone fin a la disputa de soberanía y no afecta los legítimos derechos de la Argentina.

101. En su reciente opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965, la Corte Internacional de Justicia indicó que correspondía a la Asamblea General pronunciarse respecto de las modalidades de la expresión libre y auténtica de un Territorio No Autónomo, incluida la formulación de preguntas sometidas a consulta. En consecuencia, el llamado referendo, que no ha sido aprobado por la Asamblea General, carece de valor jurídico. Prueba de ello son los periodos de sesiones anuales del Comité Especial celebrados desde aquella fecha, en los que las resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas, redactadas en los términos habituales, se aprueban por consenso. Un referendo en el que ciudadanos británicos manifiesten su deseo de seguir siendo británicos no puede resolver la disputa de la soberanía. Todo intento de permitir que la población británica de las islas se constituya en árbitro de una disputa en la que su propio

país es parte distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos, ya que la situación no involucra a un pueblo en el sentido del derecho internacional. Los intereses y el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante de su territorio nacional.

102. **La Sra. AIDah** (Emiratos Árabes Unidos) dice que las islas del golfo Arábigo de Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor forman parte del territorio de su país. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos rechaza inequívocamente el hecho de que el Irán continúe ocupando esas islas de los Emiratos y el intento infundado del Irán de declararlas propiedad iraní. El conflicto sobre las islas no puede describirse como un malentendido, sino que es un intento abierto de eludir responsabilidades. La oradora pide una vez más al Irán que responda a los sinceros llamamientos de su Gobierno en favor de una solución pacífica del conflicto, ya sea mediante negociaciones directas o bien remitiendo la cuestión a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

103. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán), en respuesta a las reiteradas afirmaciones de la representante de los Emiratos Árabes Unidos, dice que las islas de Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor forman parte integrante del Irán desde hace miles de años y todavía lo son. Por lo tanto, los Emiratos Árabes Unidos, que se han creado hace apenas unos decenios, no están en condiciones de cuestionar la soberanía del Irán sobre las islas. Al hacer reivindicaciones infundadas que no tienen nada que ver con la labor de la Comisión y el tema del programa que se examina, la delegación de los Emiratos Árabes Unidos trata de aprovecharse del respetable órgano para promover sus políticas expansionistas y estrechos intereses políticos en la región del golfo Pérsico, que están condenados al fracaso.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.